

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 231-2023-GRA-SEDECENTRAL-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	231-2023/CS
---	----------------	-------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En el Distrito de Ayacucho, a los 11 días del mes de enero del año 2024, Los Miembros del Comité de Selección del Gobierno Regional de Ayacucho, siendo las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 (OSCE), el cual es aprobado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, cuyo Comité de Selección son los encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 231 -2023-GRA-SEDECENTRAL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUANCAPÍ DISTRITO DE HUANCAPÍ - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS presentadas y determinar el mejor puntaje y el Orden de prelación de la ofertas.</p>
---	------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Presidente</td> <td style="width: 30%;">NEPER HUANCACHUARI TUEROS</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 15%;">UFEDIPI</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>IVAN ANCHI TORRES</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td>Dependencia:</td> <td>OREI</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>JULIO PALOMINO YOLGO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td>Dependencia:</td> <td>UAPF</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	NEPER HUANCACHUARI TUEROS	Titular	x	Dependencia:	UFEDIPI			Suplente				Primer Miembro	IVAN ANCHI TORRES	Titular	x	Dependencia:	OREI			Suplente				Segundo Miembro	JULIO PALOMINO YOLGO	Titular	x	Dependencia:	UAPF			Suplente			
Presidente	NEPER HUANCACHUARI TUEROS	Titular	x	Dependencia:	UFEDIPI																																	
		Suplente																																				
Primer Miembro	IVAN ANCHI TORRES	Titular	x	Dependencia:	OREI																																	
		Suplente																																				
Segundo Miembro	JULIO PALOMINO YOLGO	Titular	x	Dependencia:	UAPF																																	
		Suplente																																				

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 35%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>PALOMINO RUIZ ESTELA</td><td>10200262854</td></tr> <tr><td>2</td><td>SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER</td><td>10283152079</td></tr> <tr><td>3</td><td>VALENZUELA SALAS ANTONIO</td><td>10294564662</td></tr> <tr><td>4</td><td>QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL</td><td>10316735504</td></tr> <tr><td>5</td><td>GUZMAN SALAS RODOLFO BELTRAN</td><td>10436391957</td></tr> <tr><td>6</td><td>CURI LEON FRANKLIN</td><td>10700215623</td></tr> <tr><td>7</td><td>SANTIAGO FLORES HENRY WILDER</td><td>10708188340</td></tr> <tr><td>8</td><td>TELIZCRO S.R.L.</td><td>20452518024</td></tr> <tr><td>9</td><td>CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.</td><td>20494883865</td></tr> <tr><td>10</td><td>CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.</td><td>20494986320</td></tr> <tr><td>11</td><td>INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD</td><td>20529241039</td></tr> <tr><td>12</td><td>CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES LOS ANDES S.A.C.</td><td>20534793678</td></tr> <tr><td>13</td><td>BALESTRA S.A.C.</td><td>20574610045</td></tr> <tr><td>14</td><td>PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20600001273</td></tr> <tr><td>15</td><td>SAN PABLO CONSTRUCTORES S.A.C.</td><td>20600641795</td></tr> <tr><td>16</td><td>GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.</td><td>20600801873</td></tr> <tr><td>17</td><td>CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.</td><td>20601369185</td></tr> <tr><td>18</td><td>ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.</td><td>20601905079</td></tr> <tr><td>19</td><td>ALABASTRO S.A.C</td><td>20602894801</td></tr> <tr><td>20</td><td>TEDCONST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</td><td>20602981143</td></tr> <tr><td>21</td><td>CONSULTORIA SGLA S.A.C.</td><td>20605087966</td></tr> <tr><td>22</td><td>INGENIERIA PERUANA ESPECIALIZADA EN CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.</td><td>20607833312</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	PALOMINO RUIZ ESTELA	10200262854	2	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	3	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662	4	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	10316735504	5	GUZMAN SALAS RODOLFO BELTRAN	10436391957	6	CURI LEON FRANKLIN	10700215623	7	SANTIAGO FLORES HENRY WILDER	10708188340	8	TELIZCRO S.R.L.	20452518024	9	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	20494883865	10	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	11	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	20529241039	12	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES LOS ANDES S.A.C.	20534793678	13	BALESTRA S.A.C.	20574610045	14	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600001273	15	SAN PABLO CONSTRUCTORES S.A.C.	20600641795	16	GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	20600801873	17	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.	20601369185	18	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	20601905079	19	ALABASTRO S.A.C	20602894801	20	TEDCONST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20602981143	21	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	20605087966	22	INGENIERIA PERUANA ESPECIALIZADA EN CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.	20607833312
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																																																					
1	PALOMINO RUIZ ESTELA	10200262854																																																																					
2	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079																																																																					
3	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662																																																																					
4	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	10316735504																																																																					
5	GUZMAN SALAS RODOLFO BELTRAN	10436391957																																																																					
6	CURI LEON FRANKLIN	10700215623																																																																					
7	SANTIAGO FLORES HENRY WILDER	10708188340																																																																					
8	TELIZCRO S.R.L.	20452518024																																																																					
9	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	20494883865																																																																					
10	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320																																																																					
11	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	20529241039																																																																					
12	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES LOS ANDES S.A.C.	20534793678																																																																					
13	BALESTRA S.A.C.	20574610045																																																																					
14	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600001273																																																																					
15	SAN PABLO CONSTRUCTORES S.A.C.	20600641795																																																																					
16	GRUPO ACUARIO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	20600801873																																																																					
17	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.	20601369185																																																																					
18	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	20601905079																																																																					
19	ALABASTRO S.A.C	20602894801																																																																					
20	TEDCONST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20602981143																																																																					
21	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	20605087966																																																																					
22	INGENIERIA PERUANA ESPECIALIZADA EN CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.	20607833312																																																																					

5	DETALLE DE LOS POSTORES	<p>En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores cargaron el archivo en el SEACE sus ofertas: (Se precisa que el consorcio Rakeme tiene un estado de la propuesta en borrador, la misma que no se encuentra enviado)</p>	
		Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO TL INGENIEROS (Integrado por CURI LEON FRANKLIN Con RUC N° 10700215623 con 50 % participación, y POMA PUMACANCHARI JUAN IRWIN Con RUC N° 10453522542 con 50% participación)	12/12/2023	19:54:38
2	CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrado por ALABASTRO S.A.C Con RUC N° 20602894801 con 50 % participación, y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO Con RUC N° 15552917992 con 50% participación).	12/12/2023	19:55:42
3	CONSORCIO SAN PABLO (Integrado por SAN PABLO CONSTRUCTORES S.A.C. con RUC N° 20600641795 con 50%, y CONSTRUCTORA INGENIEROS M.P.C. E.I.R.L. con RUC N° 20452435323 con 50% participación)	12/12/2023	23:52:36
4	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	12/12/2023	22:46:37

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 231-2023-GRA-SEDECENTRAL-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

5	CONSORCIO VPS (Integrado por SANTIAGO FLORES HENRY WILDER con RUC N° 10708188340 con 40%, y ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE con RUC N° 10082789371 con 60% participación)	13/12/2023	23.47.05
6	Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos del SEACE, que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.		

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	CONSORCIO SAN PABLO (Integrado por SAN PABLO CONSTRUCTORES S.A.C. con RUC N° 20600641795 con 50%, y CONSTRUCTORA INGENIEROS M.P.C. E.I.R.L. con RUC N° 20452435323 con 50% participación)	•En el folio 16 de la oferta, el postor no cumple con presentar un anexo Nro.3 válido, debido a que erró en la identificación del objeto del procedimiento de selección. Considerando que el anexo en cuestión es una declaración jurada y como tal su validez obedece a la literalidad de su contenido, consta que el postor en cuestión se está obligando a un objeto distinto del procedimiento de selección. En consecuencia, no cumple con presentar un anexo 3 para el procedimiento de selección en cuestión.	



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 231-2023-GRA-SEDECENTRAL-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "68.6 Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)".

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION DE OFERTAS

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la Calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Condición
1	CONSORCIO TL INGENIEROS (Integrado por CURI LEON FRANKLIN Con RUC N° 10700215623 con 50 % participación, y POMA PUMACANCHARI JUAN IRWIN Con RUC N° 10453522542 con 50% participación)	ADMITIDO
2	CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrado por ALABASTRO S.A.C Con RUC N° 20602894801 con 50 % participación, y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO Con RUC N° 15552917992 con 50% participación).	ADMITIDO
3	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	ADMITIDO
4	CONSORCIO VPS (Integrado por SANTIAGO FLORES HENRY WILDER con RUC N° 10708188340 con 40%, y ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE con RUC N° 10082789371 con 60% participación)	ADMITIDO

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE SON CALIFICADAS Y PASAN A EVALUACION

Las siguientes ofertas fueron calificadas por lo que se procederá con la Evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Condición
1	CONSORCIO TL INGENIEROS (Integrado por CURI LEON FRANKLIN Con RUC N° 10700215623 con 50 % participación, y POMA PUMACANCHARI JUAN IRWIN Con RUC N° 10453522542 con 50% participación)	CALIFICA (*)
2	CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrado por ALABASTRO S.A.C Con RUC N° 20602894801 con 50 % participación, y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO Con RUC N° 15552917992 con 50% participación).	CALIFICA
3	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	CALIFICA
4	CONSORCIO VPS (Integrado por SANTIAGO FLORES HENRY WILDER con RUC N° 10708188340 con 40%, y ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE con RUC N° 10082789371 con 60% participación)	CALIFICA

(*) OBSERVACIONES

1 * CONSORCIO TL INGENIEROS (Integrado por CURI LEON FRANKLIN Con RUC N° 10700215623 con 50 % participación, y POMA PUMACANCHARI JUAN IRWIN Con RUC N° 10453522542 con 50% participación).

• Experiencia del postor en la especialidad,
No se considera la experiencia de los ítems 6, 3 y 7 del anexo 08. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ver página 93, 94 Y 95 de su oferta), por las siguientes consideraciones técnico legal:

El postor en el folio 80, en relación a la experiencia Nro.03 de su Anexo Nro.08, experiencia del postor en la especialidad, presenta un contrato de consorcio con información incongruente respecto del Contrato al cual pertenece. Considerando que de acuerdo al 6.3 de la Directiva Nro.05-2019-OSCE, el contrato de consorcio es un requisito para el perfeccionamiento del Contrato y en consecuencia es anterior o contemporáneo en el tiempo a aquel, se registra que la fecha de legalización de las firmas en el contrato de consorcio tienen fecha posterior (29) a la fecha de firma del Contrato(28), constituyendo la existencia de información incongruente. De acuerdo a la Res.1269-2022-TCE-S4 la existencia de información incongruente o contradictoria entre dos documentos de una misma oferta técnica, trae como consecuencia no considerar dicha experiencia dentro del monto facturado acreditado por dicho postor.

Del folio 123 a 125 de la oferta del postor se registra la Adenda Nro.02 y 03 al contrato de consorcio relativo a la experiencia Nro.01. El objeto de las adendas consiste en modificar el operador tributario de dicho contrato. Se registran, por tanto, dos sucesivas modificaciones de operador tributario durante la etapa de ejecución contractual de dicho Contrato. De acuerdo a al numeral 3.3. de la OPINION Nro.161-2015/DTN el operador tributario no puede ser modificado con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio y "ni mucho menos durante la etapa de ejecución contractual". Considerando que de acuerdo a la segunda disposición complementaria final las opiniones vertidas por el OSCE tienen carácter vinculante, entonces, se tiene que el postor ha contravenido la normativa de contrataciones del estado y en consecuencia no corresponde computar el monto facturado derivado de dicho contrato.

Del folio 262 al folio 273 se registran ilegitimidad en los documentos hallados en los folios 262, 266, 267, 270. Los cuales contienen los comprobantes de pago que acreditan que los montos referidos por el contratista fueron efectivamente pagados. En consecuencia, debido a que no se cuenta con evidencia documental concreta y legible de los pagos efectuados no corresponde computar el monto facturado debido a que los comprobantes tampoco cumplen con tener el sello de cancelado.

Por lo que el postor únicamente estaría acreditando experiencia del postor por el monto acumulado de S/. 898,351.39

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 231-2023-GRA-SEDECENTRAL-1
 (PRIMERA CONVOCATORIA)

10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

De los requisitos de calificación se tiene que dos postores califican, por lo que se procede a realizar la Evaluación Técnica de las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1	CONSORCIO TL INGENIEROS (Integrado por CURI LEON FRANKLIN Con RUC N° 10700215623 con 50 % participación, y POMA PUMACANCHARI JUAN IRWIN Con RUC N° 10453522542 con 50% participacion)	
FACTORES DE EVALUACION TECNICA			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (1)		40 Puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA (2)		0 Puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			40 Puntos
NOTA 3:Respecto de la metodología propuesta, el postor no desarrolla la metodología que sustenta la oferta, siendo que no le corresponde puntuacion, debido a lo siguiente:			
Revisada los folios 303 y 304 de la metodología de la propuesta, correspondiente a programación de visitas y actividades de campo, se evidencia que el postor CONSORCIO TL INGENIEROS, no considera las reuniones programadas por el consultor junto con los involucrados del proyecto para una socialización de la propuesta, así mismo tampoco considera el Estudio de Gestión de Riesgos; las mismas que se encuentran como visitas y actividades de campo. ver página 80 y 81 respectivamente de las bases integradas.			
PRECISION. RESOLUCION 2853-2019-TC-S1: Sumilla: "Cabe recordar que toda información contenida debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad". (...).			

Three handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page. The first signature on the left is a complex, multi-stroke mark. The middle signature is a large, looped 'P' shape. The signature on the right is a vertical, looped mark.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 231-2023-GRA-SEDECENTRAL-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrado por ALABASTRO S.A.C Con RUC N° 20602894801 con 50 % participación, y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO Con RUC N° 15552917992 con 50% participacion).
FACTORES DE EVALUACION TECNICA		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJES
B	METODOLOGIA PROPUESTA (1)	60 Puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		40 Puntos
(1) Respecto de la metodología propuesta el postor si desarrolla la metodología que sustenta la oferta establecido en las Bases del Procedimiento de seleccion, siendo que le corresponde puntuacion,		
(*) El Comité de Selección precisa que, para la acreditación de la experiencia del postor, se ha evaluado dentro de lo señalado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD para Consultoria de Obras, el cual indica que: el Comité de Selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia. Por lo que, de lo antecedido, la acreditación de la experiencia del postor es considerada, ya que cumple con los requerimientos para la Elaboración del Expediente Técnico. Asimismo, cumple con los contenidos mínimos y congruentes en la metodología de la propuestas, toda vez que el personal técnico conforme regula el numeral 44.2 del artículo 44 reglamento de contrataciones del estado a determinado válida y razonable la metodología de propuesta.		
3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.
FACTORES DE EVALUACION		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJES
B	METODOLOGIA PROPUESTA	60 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		00 puntos
		60 Puntos
NOTA 3:Respecto de la metodología propuesta, el postor no desarrolla la metodología que sustenta la oferta, siendo que no le corresponde puntuacion, debido a lo siguiente:		
En el folio 290 de la oferta tecnica el postor presenta un diagrama GANTT donde presenta informacion incongruente con el folio 79 de las bases del procedimiento de selección. Teniendo en consideracion que de acuerdo al Art.138 el Contrato esta integrado por la oferta y los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas, debe existir congruencia entre las obligaciones a las que se compromete el postor en su oferta con los extremos de las bases donde se hace alusión a obligaciones especificas que el postor debe cumplir en la etapa de ejecución contractual. Con ello en cuenta, debe tenerse presente que una obligación fundamental en un contrato de elaboración de expediente es 1) el contenido de los entregables y 2) el plazo asignado para cumplir con los mismos. De acuerdo a la pag.79 de las bases, el Informe Nro.01 contiene un plan de trabajo y debe ser entregado en un plazo no mayor a 30 dias calendario. Sin embargo, de acuerdo al Diagrama GANTT del postor, el Informe Nro.01 no incluye el plan de trabajo, siendo este presentado en un entregable independiente con anterioridad al Informe Nro.01. Y, en segundo termino, el plazo asignado al plan de trabajo y al informe Nro.01 exceden el plazo contractual asignado para realizar dichos entregables debido a que las actividades comprendidas en ambos documentos suman 35 dias, excediendo en demasia el plazo establecido en los TDR.		
En el folio 290, 292 y 304 de la oferta tecnica el postor presenta un diagrama GANTT y PERT donde establece como fecha de inicio de la actividad una fecha incongruente con los plazos del presente procedimiento de selección. El postor consigna incongruentemente como fecha de inicio de las actividades el 18.10 ,Octubre del 2023, y 01.01.2022. Esta incongruencia imposibilita que la entidad contratante emplee este instrumento de control en la etapa de ejecución contractual.		
PRECISION. RESOLUCION 2853-2019-TC-S1: Sumilla: "Cabe recordar que toda información contenida debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad". (...) .		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 4		CONSORCIO VPS (Integrado por SANTIAGO FLORES HENRY WILDER con RUC N° 10708188340 con 40%, y ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE con RUC N° 10082789371 con 60% participación)
FACTORES DE EVALUACION TECNICA		
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE
B	METODOLOGIA PROPUESTA	60 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		00 puntos
		60 Puntos
NOTA 3:Respecto de la metodología propuesta, el postor no desarrolla la metodología que sustenta la oferta, siendo que no le corresponde puntuacion, debido a lo siguiente:		
En la pag.271 el postor presenta el 5.3 Cuadro de contenidos, estudios, tiempos y profesionales. Sin embargo, en el cuadro adjunto del folio 271 a 276 el postor no precisa textual ni graficamente la variable tiempo, no registrandose el detalle del tiempo asignado a cada actividad por profesional.		
En la pag.271 a 276 el postor no precisa la variable tiempo en el desarrollo de su cuadro de actividades, tiempo y profesionales. Añadido a ello, considerando la metodología empleada para representar el tiempo de participación de los profesionales se registra una incongruencia en el numeral 1.3 de la pag.273, respecto del contenido establecido en los términos de referencia del servicio. La pag.93 a 94 de los terminos de referencia establecen que el tiempo de participación del especialista en estructuras, evaluación de riesgos, topografía y geodesia, y el especialista en suelos es un plazo distinto para cada uno de ellos. Considerando la naturaleza de sus actividades. Sin embargo, el postor en su oferta ha acumulado las actividades y tiempos asignados a cada uno de dichos profesionales como si realizasen actividades similares y en tiempos iguales. Este hecho supone una contradicción directa con el contenido establecido en los terminos de referencia del servicio.		

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 231-2023-GRA-SEDECENTRAL-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

PRECISION.

RESOLUCION 2863-2019-TC-S1: Sumilla: "Cabe recordar que toda información contenida debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad". (...).

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases.

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrado por ALABASTRO S.A.C Con RUC N° 20602894801 con 50 % participación, y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO Con RUC N° 15552917992 con 50% participación).	100

12 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

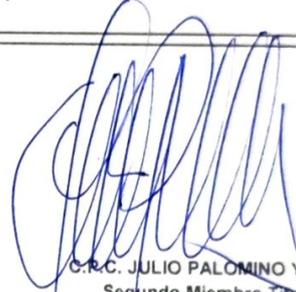
13



Ing. IVAN ANCHI TORRES
Primer Miembro Titular



ING. NEPER HUANCAHUARI TUEROS
Presidente Titular



G.R.C. JULIO PALOMINO YOLGO
Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	231-2023/CS			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En el Distrito de Ayacucho, a los 11 días del mes de enero del año 2024, Los Miembros del Comité de Selección del Gobierno Regional de Ayacucho, siendo las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 (OSCE), el cual es aprobado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, cuyo Comité de Selección son los encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 231 -2023-GRA-SEDECENTRAL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUANCAPI DISTRITO DE HUANCAPI - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS presentadas y determinar el mejor puntaje y el Orden de prelación de la ofertas.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	NEPER HUANCAHUARI TUEROS	Titular	x	
			Suplente		
			Dependencia:	UFEDIPI	
	Primer Miembro	IVAN ANCHI TORRES	Titular	x	
			Suplente		
			Dependencia:	OREI	
	Segundo Miembro	JULIO PALOMINO YOLGO	Titular	x	
			Suplente		
			Dependencia:	UAPF	
4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:				
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 11 de enero del año 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica		
	1	CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrado por ALABASTRO S.A.C Con RUC N° 20602894801 con 50 % participación, y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO Con RUC N° 15552917992 con 50% participación).	100		
5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:				
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial	
	1	CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrado por ALABASTRO S.A.C Con RUC N° 20602894801 con 50 % participación, y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO Con RUC N° 15552917992 con 50% participación).	S/ 712,419.68 (SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 68/100 SOLES)	100 % del valor referencial	
6	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:				
PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS					
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica		
	1	CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrado por ALABASTRO S.A.C Con RUC N° 20602894801 con 50 % participación, y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO Con RUC N° 15552917992 con 50% participación).	100 puntos		
7	RESULTADOS FINALES				
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:					
	Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.90	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.10	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
	1	CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrado por ALABASTRO S.A.C Con RUC N° 20602894801 con 50 % participación, y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO Con RUC N° 15552917992 con 50% participación).	90	10	100.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.					
8	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
	8.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:					
		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
		CONSORCIO BIM CONSULTORES (Integrado por ALABASTRO S.A.C Con RUC N° 20602894801 con 50 % participación, y SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO Con RUC N° 15552917992 con 50% participación).	S/ 712,419.68 (SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 68/100 SOLES)	Si No x	
9	ACUERDO ADOPTADO				
Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 8.1.					



ING. IVAN ANCHI TORRES
Primer Miembro Titular



ING. NEPER HUANCAHUARI TUEROS
Presidente Titular



C.F.C.C. JULIO PALOMINO YOLGO
Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN